

6355

Guayaquil, 20 de diciembre del 2018

SEÑOR
ROLANDO ENCALADA PIEDRA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PRENPIE PREDIAL ENCALADA PIEDRA S.A., celebrada hoy en esta ciudad, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como PRESIDENTE de la compañía, para el período estatutario de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde subrogar al Gerente en caso de ausencia o impedimento temporal de este funcionario.

La compañía PRENPIE PREDIAL ENCALADA PIEDRA S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el 14 de Junio de 1.993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 27 de Agosto de 1.993.

La Compañía, cambio su domicilio a la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 2 de Septiembre de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Marzo de 1.998 y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 2 de Abril de 1.998.

Muy atentamente,

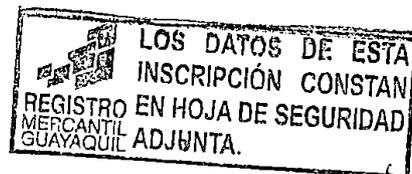


ROCIO RODRIGUEZ ARCAYA
Secretaría de la Junta

RAZÓN: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Guayaquil, 20 de diciembre del 2018



ROLANDO ENCALADA PIEDRA
C.C. # 090902010-9



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:63.945
FECHA DE REPERTORIO:26/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:08:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PRENPIEDIAL ENCALADA PIEDRA S.A.**, a favor de **ROLANDO ENCALADA PIEDRA**, de fojas 223 a 236, Registro de Nombramientos número 67.

ORDEN: 63945



Guayaquil, 07 de enero de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0513237

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

22 ENE 2014 11:02

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *[Signature]*